DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.635 | Jueves 24 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2364577

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RECTIFICA RESOLUCIÓN Nº 104 EXENTA, DE 2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución Nº 1.701, de 11 de agosto de 2023, de esta Subsecretaría, rectifíquese el resuelvo 1º de la resolución exenta Nº 104 de 2023, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de las pesquerías artesanales de crustáceos demersales de Camarón nailon, Langostino amarillo y Langostino colorado, en el área marítima de la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por flota e individualmente, año 2023, en el sentido de cambiar la primera tabla de la letra A) ahí indicada, por la siguiente:

	Recurso/Distribución temporal	Enero-Julio	Octubre-Diciembre	Total
Cuota flota (t)	Camarón nailon	560,660	62,080	622,740
		Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre	Total
	Langostino amarillo	376,000	42,300	418,300
		Marzo-Agosto	Octubre-Diciembre	Total
	Langostino colorado	591,920	65,660	657,580

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 11 de agosto de 2023.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl